

“SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS DENTRO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”.

<u>Monto</u>	\$10.000.000. - (diez millones de pesos).
---------------------	---

1. GENERALIDADES

La presente contratación tiene por objeto la prestación del servicio de traslado terrestre de estudiantes para facilitar su participación en actividades recreativas, culturales y deportivas en contexto pedagógico, desarrolladas exclusivamente dentro de la comuna de Puente Alto, resguardando condiciones óptimas de seguridad, continuidad operativa, cumplimiento normativo y calidad del servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor adjudicado deberá prestar un servicio de transporte para estudiantes, mediante la disposición de una flota de minibuses habilitados conforme a la normativa vigente, destinados al traslado desde el establecimiento educacional u otro, hacia el lugar de desarrollo de la actividad y su respectivo retorno.

Consideraciones Generales:

- El servicio de traslado comenzará su ejecución una vez que la orden de compra haya sido formalmente aceptada por el proveedor adjudicado, constituyéndose dicha aceptación como hito habilitante para el inicio de las prestaciones contratadas. La vigencia operacional del servicio entre el mes de julio y agosto, período durante el cual el proveedor deberá asegurar la disponibilidad, continuidad y correcta ejecución de los servicios comprometidos, conforme a la programación y requerimientos definidos por la entidad contratante.
- Definición de servicio: Se requiere la contratación de 5 minibuses con conductor incluido, en modalidad día completo, para el traslado de pasajeros conforme a las necesidades institucionales. El servicio deberá considerar la disponibilidad de los vehículos durante toda la jornada contratada, permitiendo la realización de múltiples recorridos de ida y retorno en distintos horarios, de acuerdo con la programación que determine la institución.
- Cobertura territorial: Exclusivamente dentro de la comuna de Puente Alto.
- Días de operación: lunes a viernes.
- Horario de disponibilidad: Entre las 08:00 y las 18:00 horas.
- Finalidad del traslado:
 - Actividades recreativas
 - Actividades culturales
 - Actividades deportivas
 - Todas en contexto pedagógico

3. REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá disponer de una flota de minibuses que cumpla íntegramente con los siguientes requisitos técnicos, operativos y legales, constituyendo condiciones obligatorias para la admisibilidad de la oferta:

a) Flota Vehicular y Especificaciones Técnicas Mínimas

Capacidad y Disponibilidad de Flota

- Los vehículos deberán corresponder a **minibuses con capacidad entre 12 y 17 pasajeros**, sin considerar al conductor.
- Como requisito de admisibilidad, el oferente deberá acreditar una disponibilidad mínima de **5 minibuses**.
- La flota ofertada deberá garantizar continuidad operacional suficiente para cubrir la totalidad de los servicios requeridos.

Documentación Legal y Habilitación

Cada vehículo deberá contar, de manera obligatoria, con toda la documentación exigida por la normativa vigente, incluyendo:

- Certificado de Inscripción y Anotaciones de cada vehículo ofertado, a nombre del oferente. En caso de que no se encuentre a nombre del oferente, debe complementar con un algún otro documento legal que acredite el uso del transporte.
- Permiso de circulación vigente.
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) vigente.
- Revisión técnica al día.
- Autorización vigente para prestar servicios de transporte privado remunerado de pasajeros, emitida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Antigüedad de los Vehículos

- El año de fabricación de los vehículos no podrá ser inferior a **2014**.
- Los oferentes deberán acreditar esta condición mediante la documentación oficial correspondiente.
- Se podrá considerar como criterio de evaluación favorable la menor antigüedad de la flota, otorgando mayor puntaje a vehículos más nuevos, conforme al certificado de inscripción respectivo.

Condiciones de Seguridad Interior

- Todos los asientos deberán contar obligatoriamente con cinturón de seguridad individual, en correcto estado de funcionamiento.

Equipamiento de Seguridad Obligatorio

Cada vehículo deberá disponer, como mínimo, de:

- Neumático de repuesto operativo.
- Maletín de primeros auxilios.
- Extintor operativo y con carga vigente.
- Triángulo de seguridad.
- Chaleco reflectante.

- Todos los implementos adicionales exigidos por la normativa legal vigente.

Estado General del Vehículo

- Los minibuses deberán presentar condiciones mecánicas, eléctricas, sanitarias y estructurales óptimas para el transporte seguro de estudiantes.
- La entidad contratante podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de estas exigencias.

Disposición Técnica Complementaria

El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas, legales o de seguridad previamente señaladas podrá implicar la inadmisibilidad de la oferta, observaciones contractuales o término anticipado del servicio, según corresponda.

b) Capacidad Operativa

- Disponibilidad efectiva para responder a la programación institucional.
- Cobertura para ejecutar los servicios requeridos dentro del período contractual.
- Capacidad de reemplazo inmediato ante contingencias mecánicas o ausencias de conductor. Con el objeto de resguardar la continuidad, seguridad y correcta ejecución del servicio, el adjudicatario deberá contar con capacidad de respuesta inmediata frente a fallas mecánicas, técnicas, operativas o cualquier contingencia que impida la normal prestación del traslado comprometido.

Obligación de Reemplazo

En caso de falla, desperfecto, accidente, inhabilitación del vehículo o cualquier situación que afecte la continuidad del servicio durante su ejecución, el proveedor adjudicado deberá disponer **obligatoriamente de un vehículo de reemplazo inmediato**.

Condiciones del Vehículo de Reemplazo

El vehículo de reemplazo deberá cumplir, como mínimo, con las mismas exigencias técnicas, legales, operativas y de seguridad establecidas en las presentes bases, incluyendo:

- Capacidad requerida.
- Documentación legal vigente.
- Autorizaciones ministeriales correspondientes.
- Condiciones mecánicas y de seguridad.
- Implementos obligatorios.
- Conductor habilitado conforme a la normativa aplicable.

Tiempo Máximo de Respuesta

El tiempo de respuesta para la disposición efectiva del vehículo de reemplazo no podrá exceder los siguientes plazos:

Destino	Tiempo máximo de respuesta
Dentro de la Comuna	45 minutos

Incumplimiento

El incumplimiento de esta obligación, así como la demora injustificada en la reposición del servicio, podrá constituir causal de observación, aplicación de multas, evaluación deficiente del servicio o término anticipado del contrato, conforme a las bases administrativas y contractuales vigentes.

c) Conductores

Todos los conductores asignados deberán:

- Poseer licencia profesional vigente conforme a la categoría exigida por ley. Deberán poseer licencia de conducir Clase A-2 o Clase A-3, según corresponda, según lo exigido en el artículo 12 de la ley 18.290. Aquellos conductores que hayan obtenido su licencia antes del 8 de marzo de 1997 podrán tener licencia clase A1.
- Cumplir con requisitos legales para transporte de pasajeros. Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Mantener documentación habilitante al día.
- Presentar conducta intachable y cumplimiento de normativa de seguridad. Certificado de Hoja de Vida del conductor sin faltas gravísimas en los últimos 3 años (sólo conductor y con vigencia de hasta 15 días anteriores a la fecha de postulación).
- Conocer rutas y condiciones operativas dentro de la comuna de Puente Alto.

4. OBLIGACIONES

A) DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será el responsable directo, integral y permanente de la correcta ejecución del servicio contratado, debiendo garantizar su prestación en condiciones de legalidad, seguridad, continuidad, eficiencia y estricto cumplimiento de las presentes bases técnicas, administrativas y normativa vigente.

Sin perjuicio de otras obligaciones específicas establecidas en el proceso, corresponderá al adjudicatario:

- a)** Ejecutar el servicio de transporte conforme a la programación, horarios, rutas, condiciones técnicas y requerimientos definidos por la Corporación, asegurando puntualidad, continuidad y disponibilidad operativa.
- b)** Proveer y mantener durante toda la vigencia contractual la flota de vehículos comprometida, en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, sanitarias y de seguridad, cumpliendo permanentemente con toda exigencia legal y reglamentaria aplicable.
- c)** Disponer de conductores habilitados, con licencia profesional vigente, documentación al día y cumplimiento de todos los requisitos legales, administrativos y de idoneidad exigidos para el transporte de estudiantes.
- d)** Garantizar en todo momento la seguridad, integridad física y bienestar de los pasajeros durante la prestación del servicio, adoptando todas las medidas preventivas, operativas y correctivas necesarias.
- e)** Asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier incumplimiento derivado de:
 - Falta de documentación legal o técnica.
 - Deficiencias mecánicas o de seguridad.

- Ausencia o inhabilidad del personal.
- Incumplimiento de horarios o servicios programados.
- Conductas impropias de su personal.

f) Informar de manera inmediata a la contraparte técnica de la Corporación cualquier incidente, accidente, contingencia, retraso o situación que pueda afectar la correcta ejecución del servicio.

g) Mantener comunicación permanente y oportuna con la entidad contratante respecto de la operación del servicio.

h) Dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales, previsionales, tributarias y administrativas respecto de su personal, liberando a la Corporación de cualquier responsabilidad derivada de dichas materias.

Responsabilidad ante Fiscalización y Supervisión

El adjudicatario deberá mantener disponible toda la documentación, registros y antecedentes necesarios para procesos de control, supervisión, auditoría o fiscalización interna o externa, incluyendo requerimientos de organismos competentes.

Responsabilidad por Daños o Incumplimientos

Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario responder por daños, perjuicios, infracciones o incumplimientos derivados de su operación, ya sea respecto de pasajeros, terceros, personal o bienes, cuando éstos sean atribuibles a su gestión, negligencia o incumplimiento contractual.

Combustible y Autonomía Operacional

1. Al momento de iniciar cada traslado, el vehículo asignado deberá contar obligatoriamente con combustible suficiente para completar la totalidad del recorrido comprometido, incluyendo trayecto de ida y regreso, sin necesidad de abastecimiento durante la prestación del servicio.
2. Queda estrictamente prohibido realizar carga de combustible con pasajeros a bordo, bajo cualquier circunstancia.
3. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario planificar y verificar previamente la autonomía operativa de cada vehículo, a fin de evitar interrupciones, retrasos o riesgos innecesarios.

Limpieza, Higiene y Condiciones Generales del Vehículo

1. Cada servicio deberá ejecutarse en óptimas condiciones de limpieza, higiene, presentación y salubridad del vehículo, tanto en su interior como exterior, resguardando condiciones apropiadas para el transporte de estudiantes.
2. Los vehículos deberán mantenerse libres de residuos, malos olores, suciedad o cualquier condición que afecte el bienestar, comodidad o seguridad de los pasajeros.

B) DE LA CORPORACIÓN Y HERRAMIENTAS PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Para la adecuada coordinación, control y correcta ejecución del servicio contratado, la Corporación, en su calidad de entidad contratante, dispondrá y gestionará las herramientas, antecedentes y mecanismos necesarios para facilitar la operación del adjudicatario, sin perjuicio de las obligaciones propias de éste.

La Corporación pondrá a disposición del oferente adjudicado, conforme a la planificación y requerimientos de cada servicio, las siguientes herramientas y antecedentes mínimos:

- a) Registro o nómina de las personas a transportar, conforme a lo establecido en las presentes bases, con el objeto de facilitar el control de pasajeros, resguardar la seguridad de los estudiantes y asegurar trazabilidad administrativa.
- b) Información relativa a horarios, puntos de origen y destino, programación de actividades y demás antecedentes operativos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- c) Coordinación técnica o contraparte designada para canalizar requerimientos, resolver contingencias operativas y supervisar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Responsabilidades de la Corporación

- a) Entregar oportunamente la información necesaria para la correcta planificación y ejecución de cada servicio programado.
- b) Informar con la debida anticipación cualquier modificación, suspensión o cancelación de servicios, conforme a los plazos definidos en las bases o condiciones contractuales.
- c) Supervisar el cumplimiento técnico, operativo y administrativo del servicio adjudicado, a través de la contraparte técnica o Inspección Técnica del Servicio (ITS), cuando corresponda.
- d) Resguardar que la programación de actividades se ajuste a los objetivos institucionales, condiciones pedagógicas y criterios de seguridad definidos.

5. OTROS

Situaciones de Fuerza Mayor o Riesgo

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o circunstancias excepcionales debidamente justificadas —tales como condiciones climáticas adversas, accidentes, contingencias viales, restricciones de tránsito, emergencias comunales u otras situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad de los pasajeros— el servicio podrá ser suspendido, cancelado o reprogramado.

Toda decisión en esta materia deberá ser previamente coordinada entre la Inspección Técnica del Servicio (ITS) y el proveedor adjudicado, priorizando siempre la seguridad e integridad de los estudiantes y personal involucrado.

Comunicación y Coordinación ante Contingencias

Frente a cualquiera de las situaciones descritas, el adjudicatario deberá mantener comunicación inmediata y formal con la contraparte técnica designada, informando oportunamente las condiciones detectadas, medidas adoptadas y eventuales impactos en la ejecución del servicio.

6. ANEXOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES: Indicar, en la siguiente tabla, todos los antecedentes que son requeridos a los oferentes, incluyendo tanto los que se relacionan con criterios de evaluación como los que no.

CARÁCTER	N° FORMULARIO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	¿REQUIERE ANTECEDENTES ADICIONALES? DE REQUERIR, DESCRÍBALOS	
ADMINISTRATIVO	1	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	EVALUABLE	
ECONÓMICO	2	OFERTA ECONÓMICA	ADMISIBILIDAD / EVALUABLE Sí el oferente no valoriza, excede presupuesto disponible , se declara inadmisibile.	
TÉCNICO	3	CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS	ADMISIBILIDAD / EVALUABLE • FORMULARIO N°3 (SC1/SC2)	
	4	ANTECEDENTE DE LOS CONDUCTORES	ADMISIBLE	
	DOCUMENTOS EXIGIBLES	#	DOCUMENTACIÓN	
		1	Permiso de Circulación	DOCUMENTOS <u>VIGENTES</u> AL MOMENTO DE OFERTAR Y ASOCIADOS A CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE OTORGARÁN CUMPLIMIENTO AL SERVICIO
		2	Póliza del Seguro Obligatorio (SOAP)	
		3	Certificado de Revisión Técnica	
		4	Certificado de Inscripción y Anotaciones de cada vehículo ofertado, a nombre del oferente (en caso de que no se encuentre a nombre del oferente, debe complementar con un “contrato de arriendo vigente” o algún otro documento legal que acredite el uso del transporte.	
		5	Constancia o Certificado de autorización de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones vigente para prestar Servicio de Transporte Privado de Pasajeros	DOCUMENTOS <u>VIGENTES</u> AL MOMENTO DE OFERTAR Y ASOCIADOS A LOS CONDUCTORES QUE OTORGARÁN CUMPLIMIENTO AL SERVICIO
		6	Copia Licencia de Conducir: deberán poseer licencia de conducir Clase A-2 o Clase A-3, según corresponda, según lo exigido en el artículo 12 de la ley 18.290. Aquellos conductores que hayan obtenido su licencia antes del 8 de marzo de 1997 podrán tener licencia clase A1.	
		7	Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.	
		8	Certificado de Hoja de Vida del conductor sin faltas gravísimas en los últimos 3 años (sólo conductor y con vigencia de hasta 15 días anteriores a la fecha de postulación).	
		9	Copia de Cédula de Identidad.	
	11	Contrato de arriendo u otros documentos que le permitan acreditar su tenencia y uso para los fines establecidos, en caso de que el servicio sea prestado con un vehículo que no sea propio del adjudicatario.	DOCUMENTOS <u>VIGENTES</u> AL MOMENTO DE OFERTAR Y ASOCIADOS AL PROVEEDOR	
	No se aceptará documentación que no se encuentre VIGENTE al momento de presentar la oferta.			

7.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES ASOCIADOS:

N° CRITERIO	CRITERIO	PONDERACIÓN CRITERIO	SUBCRITERIO	FORMULA/TABLA	PUNTAJE										
1	OFERTA ECONÓMICA	65%	Mejor precio ofertado	(Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta en Evaluación) x 65	65										
2	CARACTERÍSTICAS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS	35%	(SC1) Capacidad Operativa y Disponibilidad de la flota	<table><tr><th>Cantidad de Minibuses</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Disponibilidad sobre 10 vehículos</td><td>100</td></tr><tr><td>Disponibilidad entre 8 y 9 vehículos</td><td>70</td></tr><tr><td>Entre 5 y 7 vehículos</td><td>30</td></tr><tr><td>Menor a 5 vehículos</td><td>INADMISIBLE</td></tr></table>	Cantidad de Minibuses	PUNTAJE	Disponibilidad sobre 10 vehículos	100	Disponibilidad entre 8 y 9 vehículos	70	Entre 5 y 7 vehículos	30	Menor a 5 vehículos	INADMISIBLE	20
				Cantidad de Minibuses	PUNTAJE										
				Disponibilidad sobre 10 vehículos	100										
				Disponibilidad entre 8 y 9 vehículos	70										
				Entre 5 y 7 vehículos	30										
			Menor a 5 vehículos	INADMISIBLE											
			(SC2) Antigüedad de la flota	<table><tr><th>Antigüedad de Minibuses</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Promedio de flota entre 0 y 5 años.</td><td>100</td></tr><tr><td>Promedio de flota entre 6 y 8 años.</td><td>70</td></tr><tr><td>Promedio de flota entre 9 y 12 años.</td><td>40</td></tr><tr><td>Más de 12 años</td><td>INADMISIBLE</td></tr></table>	Antigüedad de Minibuses	PUNTAJE	Promedio de flota entre 0 y 5 años.	100	Promedio de flota entre 6 y 8 años.	70	Promedio de flota entre 9 y 12 años.	40	Más de 12 años	INADMISIBLE	15
				Antigüedad de Minibuses	PUNTAJE										
				Promedio de flota entre 0 y 5 años.	100										
				Promedio de flota entre 6 y 8 años.	70										
Promedio de flota entre 9 y 12 años.	40														
Más de 12 años	INADMISIBLE														

8.SANCIONES Y/O MULTAS

Situación	Concepto	Determinación de la Multa
Higiene del vehículo	Corresponde a falta de aseo del vehículo.	0,1 UTM por servicio, con un tope de 1 UTM.
Incumplimiento de horario de hasta 30 minutos máximo.	Corresponde a la tardanza – de hasta 30 minutos - en el inicio de las funciones solicitadas por la Unidad Técnica de la Corporación, cuando esta tenga relación directa con la responsabilidad del prestador.	0,5 UTM por cada incumplimiento de horario y según calendarización del servicio, aplicado al valor mensual del servicio, con un tope de 2 UTM por solicitud realizada.
Incumplimiento de la normativa	En la eventualidad de encontrarse uno o más vehículo(s) en mal estado y en incumplimiento de la normativa y condiciones planteadas en estas bases.	2 UTM por cada vez que el ITS tome conocimiento del hecho.
Incumplimiento en la prestación del servicio.	Corresponde a la inasistencia o negación de prestar un determinado servicio de traslado, ya sea de manera total o parcial y según lo establecido por la Unidad Técnica de la Corporación.	3 UTM por cada incumplimiento de servicio y según calendarización de este, aplicado al valor mensual del servicio.
No reemplazo del Vehículo y conductor.	Si el conductor reemplazante abandona el trabajo, él, o con el vehículo y ambos no son reemplazados, dentro de los 45 minutos posterior al horario requerido.	3 UTM por el incumplimiento diario además del descuento en el valor mensual del servicio.
Incumplimiento de instrucciones directas de ITS o de cualquier condición establecida en las presentes bases y no individualizada en la presente tabla de sanciones.	Cualquier incumplimiento de instrucciones impartidas por la Unidad Técnica de la Corporación o de las condiciones establecidas en las presentes bases no individualizadas en la presente tabla de sanciones.	3 UTM por cada instrucción o acuerdo sin cumplir.
Daños a bienes muebles e inmuebles.	Corresponde al daño de maquinaria, equipos, mobiliario, infraestructura o vestuario que resulte dañado o sea inutilizado a causa de la ejecución del servicio o por uso de elementos inadecuados.	4 UTM por evento de daños a bienes. Además, el proveedor deberá enterar el costo de reposición del bien o reponer el bien o el daño al inmueble en su totalidad.

Faltas cometidas por el oferente o los trabajadores del oferente	Corresponde a cualquier falta que incurra el oferente o los trabajadores del oferente, en contra de los estudiantes, funcionarios y usuarios en general del servicio, tales como agresiones físicas o verbales, faltas a la moral, consumo de alcohol o drogas, así como daños a la propiedad de la Corporación.	5 UTM por cada vez que el ITS tome conocimiento del hecho, aplicado al valor mensual del servicio.
--	---	--

FORMULARIO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA: "SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS DENTRO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO".

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	
RUT DEL PROPONENTE	
DOMICILIO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO (EN CHILE)	
TELÉFONO FIJO Y CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
III. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	
TELÉFONO FIJO Y CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Puente Alto a, _____ del mes _____ del año _____.

FORMULARIO N°2: OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA: "SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS DENTRO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO".

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
(Nombre Completo o Razón Social)

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL SERVICIO ENTRE JULIO Y AGOSTO
1	SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DENTRO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	\$

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Puente Alto a, _____ del mes _____ del año _____.

FORMULARIO N°3: CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

PROPUESTA PÚBLICA: "SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS DENTRO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO".

OFERTA PARA LOS MINIBUSES CON CAPACIDAD DE 12 A 17 PASAJEROS (12 MINIBUSES COMO MÍNIMO).

N°	PATENTE	MARCA DEL MINIBUS	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE ASIENTOS	PROPIETARIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

El oferente puede agregar más filas en caso de ofertar más vehículos

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Puente Alto a, _____ del mes _____ del año _____.

FORMULARIO N°4: ANTECEDENTE DE LOS CONDUCTORES

PROPUESTA PÚBLICA: "SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS DENTRO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO".

N°	NOMBRE DEL CONDUCTOR	RUT	TIPO LICENCIA DE CONDUCIR	TIPO DE CONTRATO LABORAL CON LA EMPRESA (Indefinido/plazo fijo/ reemplazo)	JORNADA O MODALIDAD DE PRESTACIÓN (Completa/parcial/turno)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

El oferente puede agregar más filas

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Puente Alto a, _____ del mes _____ del año _____.